



Tipo Norma	:Decreto 5114 EXENTO
Fecha Publicación	:14-09-2015
Fecha Promulgación	:28-08-2015
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Título	:POSTERGA PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, LOTEOS O URBANIZACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIONES EN ÁREAS QUE INDICA
Tipo Versión	:Ultima Versión De : 05-12-2015
Inicio Vigencia	:05-12-2015
Id Norma	:1081522
Ultima Modificación	:05-DIC-2015 Resolución 904 EXENTA
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1081522&amp;f=2015-12-05&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1081522&amp;f=2015-12-05&amp;p=</a>

POSTERGA PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, LOTEOS O URBANIZACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIONES EN ÁREAS QUE INDICA

Núm. 5.114 exento.- Coquimbo, 28 de agosto de 2015.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, el artículo 1.4.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal de Coquimbo y las atribuciones de mi cargo:

Considerando:

1° Ord. N° 1.967 de fecha 18 de agosto de 2015, del Alcalde de Coquimbo dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, solicitando la autorización para la aplicación del artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, es decir la postergación de otorgamiento de permisos de subdivisión, Loteos o Urbanización Predial y de Construcciones por un plazo de tres meses, sobre terrenos ubicados en sectores de Herradura Oriente y pueblo de La Herradura, fundado en que las normas urbanísticas de estos sectores están siendo modificadas de acuerdo a proceso de actualización del Plan Regulador Comunal de Coquimbo, disminuyendo las alturas máximas permitidas, que hoy se encuentran liberadas según rasante.

2° Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y lo dispuesto en el artículo 1.4.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, que regula la facultad de postergación de otorgamiento de permisos de subdivisión, Loteos o Urbanización Predial y de Construcciones.

3° Ord. N° 1.269 de fecha 26 de agosto de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, que en virtud de que el Plan Regulador Comunal se encuentra en fase de aprobación, junto con los argumentos expuestos por la I. Municipalidad de Coquimbo para aplicar lo dispuesto en el Artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, informa que acoge favorablemente la solicitud para postergar de permisos de subdivisión, Loteos o Urbanización Predial y de Construcciones por un plazo de tres meses, conforme lo establece el artículo 117 de la L.G.U. y C., para ser aplicado al interior de los polígonos señalados, ubicados en los sectores Herradura Oriente y pueblo de La Herradura, comuna de Coquimbo, y las atribuciones a mi cargo :

Decreto:

1° Dispóngase, la postergación de permisos de



subdivisión, Loteos o Urbanización Predial y de Construcciones por un plazo de tres meses, sobre áreas ubicadas en Herradura Oriente y pueblo La Herradura, ambas en la Comuna de Coquimbo, las cuales están contenidas en los siguientes polígonos descritos a continuación y graficadas en planos esquemáticos. :

NOTA

## 1.- HERRADURA ORIENTE (POLÍGONO 1-2-3-4)

Punto	Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
1	Vértice originado por encuentro de prolongación del eje de la Quebrada Las Rosas y eje calzada oriente ruta 5 norte.	1-2	Eje calzada oriente Ruta 5 norte entre los puntos 1 y 2.
2	Vértice originado por encuentro de eje de calzada oriente Ruta 5 norte y eje quebrada Miramar (Higuera).	2-3	Eje quebrada Miramar (Higuera) entre los puntos 2 y 3.
3	Vértice originado por encuentro de eje quebrada Miramar (Higuera) y prolongación de eje calle Las Añañucas.	3-4	Eje calle Las Añañucas, entre los puntos 3 y 4.
4	Vértice originado por la prolongación de eje calle Las Añañucas y su encuentro con eje quebrada Las Rosas.	4-1	Eje quebrada Las Rosas entre los puntos 4 y 1.

## Herradura Oriente (Polígono 1-2-3-4)



## 2.- PUEBLO LA HERRADURA (POLÍGONO 1-2-3-4-5)

Punto	Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
1	Intersección entre calzada oriente ruta 5 norte y eje proyectado de Avenida Panul.	1-2	Eje Avenida Panul entre los puntos 1 y 2.
2	Intersección entre eje Avenida Panul y eje calle Los Loros.	2-3	Eje calle Los Loros entre los puntos 2 y 3.
3	Intersección de la proyección eje calle Los Loros y línea de más alta marea.	3-4	Línea de más alta marea, entre los puntos 3 y 4.
4	Intersección de línea de más alta marea y prolongación de eje de Avenida Las Flores.	4-5	Prolongación eje Avenida Las Flores entre los puntos 4 y 5.
5	Intersección de eje Avenida Las Flores y eje calzada oriente ruta 5 norte.	5-1	Eje calzada oriente ruta 5 norte, entre los puntos 5 y 1.

## Polígono pueblo La Herradura (Polígono 1-2-3-4-5)





2° La postergación de permisos establecidos en esta resolución, no afectará a los anteproyectos y/o proyectos aprobados con anterioridad a esta postergación, siempre que ellos estén conforme a lo establecido en el Plan Regulador de Coquimbo vigente, en la Ley General de Urbanismo y Construcción, su Ordenanza General y sus modificaciones.

3° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el diario de mayor circulación regional, por una sola vez.

NOTA

El N° 1 de la Resolución 904 Exenta, Vivienda, publicada el 05.12.2015, modifica la presente norma en el sentido de prorrogar la postergación hasta completar el plazo de 12 meses, respecto de los dos polígonos que en ella se señalan. La referencia que en la Resolución 904 Exenta se hace a la Resolución 1.114 se entiende hecha a esta norma (5.114) en atención a sus fechas de promulgación y publicación, así como a su texto.

Anótese, comuníquese y archívese.- Cristian Galleguillos Vega, Alcalde de Coquimbo.- Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Municipal (S).